



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 750 -2012-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado, **06 AGO. 2012**

VISTOS:

El Informe N° 378-2012-GOREMAD/GRDS, de fecha 03 de agosto de 2012, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Resolución Ejecutiva Regional N° 743-2012-GOREMAD/PR, de fecha 02 de agosto de 2012, Informe Legal N° 1159-2012-GOREMAD/ORAJ, de fecha 03 de agosto de 2012, emitido por la Oficina Regional de Asesoría del Gobierno Regional de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas regionales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que el artículo 24° de la Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, establece que los Gobiernos Regionales realizarán dos Audiencias Públicas al año, una en la capital de la región y otra en una provincia en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 743-2012-GOREMAD/PR, de fecha 02 de agosto de 2012, se convocó a la I y II Audiencia Pública Regional – 2012 de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Madre de Dios, la misma que estableció como fecha de realización de la I Audiencia Pública Regional, el día 25 de agosto del 2012.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Informe N° 378-2012-GOREMAD/GRDS, de fecha 03 de agosto de 2012, solicita se modifique la resolución descrita precedentemente argumentando que no cumple con lo establecido en el artículo 17° de la Ordenanza Regional N° 020-2008-RMDD/CR.

Que, el segundo párrafo del artículo 17° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N°

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 – Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

020-2008-RMDD/CR, y modificado por Ordenanza Regional N° 025-2009-RMDD/CR, señala: "El Titular del Pliego convocará a la Audiencia Pública Regional en la cual se precisará la agenda, lugar, fecha, y hora, con una anticipación no menor de 30 días antes de la fecha de la Audiencia Pública...".

Que, debe tenerse en cuenta que en la Resolución Ejecutiva Regional N° 743-2012-GOREMAD/PR, de fecha 02 de agosto de 2012, por la cual se convocó a la I y II Audiencia Pública Regional – 2012 de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Madre de Dios, no cumple con lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 17° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2008-RMDD/CR, y modificado por Ordenanza Regional N° 025-2009-RMDD/CR, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, a efectos de modificar la fecha de realización de la I Audiencia Pública Regional – 2012 de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Madre de Dios, estableciéndose como nueva fecha de realización el día sábado 08 de setiembre de 2012, conforme a lo señalado en el Informe N° 378-2012-GOREMAD/GRDS, de fecha 03 de agosto de 2012, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social de esta Entidad.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y la resolución N° 5002-A-2010-JNE.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el segundo artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 743-2012-GOREMAD/PR, de fecha 02 de agosto de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la convocatoria y cronograma que en anexo adjunto forma parte de la resolución, conforme se describe a continuación:

- Primera Audiencia Pública Regional en la ciudad de Salvación, provincia del Manu, el día sábado 08 de Setiembre de 2012, en el local de la Maestranza Municipal, a horas 9.00 de la mañana.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – LIMA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"MADRE DE DIOS. CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

- Segunda Audiencia Pública Regional, en la ciudad de Puerto Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios, el día 15 de diciembre 2012, en el local del Cine Madre de Dios, a horas 9.00 de la mañana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Convocatoria a la I Audiencia Pública Regional, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios, la publicación de la presente resolución en el Diario de mayor circulación de la Región Madre de Dios.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a las instancias que correspondan para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Sr. JOSÉ LUIS AGUIRRE PASTOR
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
Gerencia Regional de Planeamiento, Población y Orden Territorial	
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática	
RECEPCION - CARGO	
Registro Exp. N°:	1429
Folios:	03
Fecha:	07 AGO. 2012
Hora:	12:45 p.m.
Firma:	[Signature]

Suprimir artículo
Ejecutar publicación
18/08/2012



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 – Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

CONVOCATORIA

I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL 2012

El Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios, señor **JOSÉ LUIS AGUIRRE PASTOR**, en cumplimiento de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, Ordenanza Regional N° 020-2008-RMDD/CR, Ordenanza Regional N° 025-2009-RMDD/CR, Convoca a la Primera Audiencia Pública Regional 2012 a realizarse el día sábado 08 de setiembre de 2012, en el local de la Maestría Municipal, del distrito de Salvación, provincia de Manu a las 9.00 de la mañana, de acuerdo al siguiente cronograma:

- **Convocatoria:** del 10 de Agosto del 2012 al 07 de Setiembre del 2012.
- **Inscripción de Participantes:** del 11 de Agosto del 2012 hasta antes del inicio de la Audiencia Pública Regional, en el local de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Sub Regional de Tahuamanu y Gerencia Sub Regional de Manu.
- **Publicación en la Página Web el Resumen Ejecutivo Final:** 31 de Agosto del 2012.
- **Cierre de Recepción de Temas de Agenda:** 03 de Setiembre del 2012.
- **Publicación en la Página Web la Agenda Definitiva:** 06 de Setiembre del 2012.
- **Realización de la Audiencia Pública Regional:** 08 de Setiembre del 2012.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Sr. JOSÉ LUIS AGUIRRE PASTOR
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"
"Año del Centenario de creación del Departamento de Madre de Dios"

CONVOCATORIA

II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL 2012

El presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios, señor José Luis Aguirre Pastor, en cumplimiento de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ordenanza Regional N° 020-2008-RMDD/CR, Ordenanza Regional N° 025-2009-RMDD/CR, Convoca a la Segunda Audiencia Pública Regional 2012 a realizarse en día Sábado 15 de Diciembre 2012, en el local del Cine Madre de Dios, de la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios, a las 9.00 de la mañana, de acuerdo al siguiente cronograma:



- **Convocatoria:** del 27 de Noviembre 2012 al 22 de Diciembre de 2012
- **Inscripción de Participantes:** del 28 Noviembre del 2012 hasta antes del inicio de la audiencia pública, en el local de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Sub Regional de Tahuamanu y Gerencia Sub Regional de Manu.
- **Publicación en la página web el resumen ejecutivo final:** 7 de Diciembre 2012
- **Cierre de recepción de temas de agenda:** 10 de Diciembre 2012
- **Publicación en la página web la agenda definitiva:** 13 de Diciembre 2012
- **Realización de la audiencia pública:** 15 de Diciembre 2012.

Puerto Maldonado,



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
JOSE LUIS AGUIRRE PASTOR
PRESIDENTE REGIONAL